

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Miércoles, 29 de Septiembre de 1982

Núm. 222

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.
Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

CIRCULAR N.º 44

PROPAGANDA AEREA

La Entidad denominada Trabajos de Aviación, S. A., "TAVISA", con domicilio social en San Cugat del Vallés, ha solicitado autorización para sobrevolar esta provincia a fin de efectuar sucesivas campañas publicitarias consistentes en remolque de carteles y lanzamiento de objetos publicitarios con slogans autorizados en prensa, radio y televisión.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966 (B. O. del Estado de 24 del mismo mes), advirtiéndolo a los señores Alcaldes que en el plazo de tres días a contar del siguiente al de la publicación de esta Circular, podrán formular ante este Gobierno Civil las alegaciones que estimen pertinentes en relación con la referida campaña publicitaria siguiendo el procedimiento correspondiente en el caso de que transcurrido dicho plazo no se formule objeción alguna.

León, 24 de septiembre de 1982.

El Gobernador Civil,

Angel García del Vello

Excm. Diputación Provincial de León

Orden del día para la sesión ordinaria que celebrará esta Corporación el día 1 de octubre de 1982 a las doce horas en primera convocatoria, si no concurriese número suficiente, en segunda el día 4 a la misma hora que la anteriormente citada.

1. (Pendiente de redacción Borrador Pleno 24 septiembre actual).

2. FACTURAS Y CERTIFICACIONES de obras.
3. EXPEDIENTES DE SUBVENCIONES y ayudas.
4. MOCION DE LA PRESIDENCIA interesando de la Corporación se otorgue una ayuda económica o subvención a cada uno de los equipos de fútbol representativos de la provincia, Atl. de Astorga, Coyanza, Toreno, Fabero, Cabellos, La Bañeza, Ponferradina, Bembibre y Cultural y Deportiva Leonesa, solicitadas en 28 de agosto.
5. APORTACION DE LA DIPUTACION para obras y materiales al Centro reemisor de T.V. de Villamanin, incluidas en el programa de mejoras aprobado por R.T.V.E.
6. ACUERDO DE SUBVENCION y pago por obras en diversos Ayuntamientos.
7. EXPEDIENTE Y ACUERDO de jubilación de los funcionarios don Maximino Martínez Alaiz y don Daniel Reguero Alonso.
8. RATIFICACION Y ADOPCION de acuerdos sobre reconocimiento de servicios prestados por funcionarios de esta Excelentísima Diputación a otras Administraciones Públicas.
9. ESCRITO DE DON César Trapiello Vélez, Capellán del Colegio de la Diputación, en petición de pensión de jubilación.
10. PROPUESTA DE RESOLUCION a instancia del funcionario don Luis R. Muñiz García, Economista, por diferencia de haberes.
11. PROPUESTA DE RESOLUCION a instancia del funcionario D. Pablo Vicente Herranz, Arquitecto, por diferencia de haberes.
12. DICTAMENES DE LA COMISION de personal adoptados

en reunión de 7 de septiembre y recaídos en peticiones de auxiliares administrativos, ordenanzas, conserjes y asistentes sociales que solicitan cambio de coeficiente los tres últimos e integración en el grupo de administrativos los primeros.

13. MOCION DE LA PRESIDENCIA para la constitución y funcionamiento del Patronato Provincial de la Vivienda en desarrollo del Real Decreto 1.614/81 y de la Orden de 8 de junio de 1982 sobre promoción pública de vivienda de protección oficial en el medio rural.
14. RESOLUCIONES CONSECUENTES a obras particulares que afectan a caminos vecinales y servidumbre sobre los mismos.
15. PROPUESTA DE APROBACION del pliego de condiciones y de adquisición por el sistema de concurso de mobiliario para el Conservatorio Provincial de Música y para la Escuela de Enfermería.
16. PROPUESTA DE RECEPCION definitiva de obras de Planes Provinciales y del Plan Tierra de Campos.
17. PROPUESTA DE APROBACION de proyectos y presupuestos reformados y desglosados de obras de Planes Provinciales y Especiales.
18. PROPUESTA DE MODIFICACION de los proyectos y obras del Puente sobre el río Cares en Los Llanos y puente de Nuestra Señora en La Corona, en Posada de Valdeón; de mejora del alcantarillado de Bembibre y San Román; del abastecimiento de agua de Las Ventas de Albares y adicional del abastecimiento de agua y alcantarillado de Marialba de la Ribera.

19. SOLICITUD FORMULADA por el Ayuntamiento de Carrocera para que se le encomiende la ejecución de la primera fase de las obras de alcantarillado de Santiago de las Vilias.
20. PROPUESTA DE CONCESION DE ANTICIPOS reintegrables sin interés para financiar obras a los Ayuntamientos de San Andrés del Rabanedo y al de Joarilla de las Matas.
21. REHABILITACION DE LA OBRA de "Línea de M.T. en-lace Burón-Vegacerneja", del Programa de electrificación de núcleos en Comarca de Acción Especial 1982, a petición del pleno del Ayuntamiento de Burón por acuerdo de 5 de agosto.
22. ACUERDO ADJUDICANDO en resolución de concurso-subasta la obra de construcción de un puente sobre el río Esla en Cistierna.
23. DICTAMENES de la Comisión de Sanidad, Urbanismo y Vivienda, sobre disminución de distancias de la línea del CV. de Quintana de Rueda; sobre revisión de precios por confección Plan General de La Robla; sobre resolución de contrato relativo a normas subsidiarias de Toreno y sobre resolución de contrato por cartografía para planeamiento urbanístico 1978.
24. RESOLUCION DESIGNANDO Alcalde Pedáneo y Presidente de la Entidad Local Menor de Conforcos del Ayuntamiento de Laguna de Negrillos.
25. RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.
26. INFORMACIONES DE LA PRESIDENCIA: Firma el domingo 26 de septiembre actual del convenio entre la Excelentísima Diputación Provincial de León y la Compañía Telefónica Nacional de España para la instalación de teléfonos públicos de servicio durante el trienio 1982-1984, en concordancia con el Real Decreto número 1218/1981, de 5 de junio.
27. RUEGOS, PREGUNTAS Y PROPOSICIONES.

León, 27 de septiembre de 1982.
El Secretario General, Eugenio González Vázquez. 5316

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Jesús María Domingo Riva, Delegado Provincial de la Delegación de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción número III/82 incoado contra

Miguel Serrano Suárez, domiciliado en León, Caño Badillo, 2, por infracción art. 6 Dt.º 2892/70, se ha dictado una resolución de fecha 6-8-1982 por la que se le impone una sanción de diez mil pesetas.

Para que sirva de notificación en forma al interesado para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—Jesús María Domingo Riva.

5197

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte: IAT-28.604

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica, un centro de transformación, red de baja tensión y alumbrado público, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Comunidad de Propietarios "Herederos de Velasco".
b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Carrizo de la Ribera, c/ Conde de Vellellano, n.º 8.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a urbanización en construcción.

d) Características principales: Una línea eléctrica subterránea trifásica a 15 kV., de 350 m. de longitud, que parte del transformador de U.E., situado en parte posterior de la Caja de Ahorros de Carrizo de la Ribera, atraviesa la carretera León-La Bañeza y acaba en el nuevo CT. de la urbanización. Se utilizan cables subterráneos unipolares tipo plastigrón 1x95 mm2. de al. con aislamiento para 12-20 kV. Caseta de transformación prefabricada con paneles de hormigón que contiene celdas de entrada y salida provistas de interruptor-seccionador ISODEL RIV 5s de 630 A, 20 kV. y celda de transformador de 250 KVA. 20/15 kV./380-220 V. aparlaje auxiliar y toma de tierra.

R. Baja Tensión subterránea trifásica, conductores unipolares de al., 0,6-1 kV. tipo Subplast. de 4x240 mm2. de sección alojados en conductos de cemento y zanjías. En las mismas zanjías y alojados en conductos de plástico corrugados, la red de alumbrado público, con conductores de cobre con cubierta PVC a 380 V. El cuadro de mando se ubica en un muro de la caseta de transformación.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 8.309.033 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en c/ Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 17 de septiembre de 1982.
El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

5199 Núm. 3958.—2.130 ptas.

★ ★

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte: 28.567.—R.I. 6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica, S.A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Compludo (Ayuntamiento de Los Barrios de Salas-León).

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la seguridad y aumentar la capacidad del actual suministro de corriente.

d) Características principales: Línea trifásica de 15 kV. que parte de torre metálica en la línea a Espinoso de Compludo de UESA y tiene una longitud de 3,3 Km. El conductor es al-ac. de 31,1 mm2. sección, los aisladores son de 2-3 discos de Esperanza 1503 y Arvi-32. Los apoyos de alineación son de hormigón con crucetas Nappe-Voute y 250 Kg. en cogolla y los de ángulo, anclaje y fin de línea, son torres metálicas.

e) Procedencias de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 5.141.156 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la calle Santa Ana, núm. 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 20 de septiembre de 1982.
El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

5205 Núm. 3959.—1.710 ptas.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

EXPROPIACIONES

ANUNCIOS

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra Embalse Riaño - intereses demora industria Café-bar de D. Mariano Sainz Gómez, en los términos municipales siguientes:

RIAÑO, el día 6 de octubre de 1982 a las 7 tarde.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los pueblos indicados a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo Oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, 22 de septiembre de 1982.—El Ingeniero Director (ilegible). 5251

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra Embalse Riaño - Intereses demora-perjuicios traslado población, en los términos municipales siguientes:

RIAÑO, el día 6 de octubre de 1982, a las 7 tarde.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los pueblos indicados a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración económica de

la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, 22 de septiembre de 1982.—El Ingeniero Director (ilegible). 5252

Junta Electoral Provincial de León

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto Ley 1136/1977, de 20 de mayo y concordantes del Real Decreto Ley 1954/1982, de 30 de julio, sobre el ejercicio de la fe pública en materia electoral, a medio de la presente se hace público que durante el desarrollo de las Elecciones Generales al Congreso de los Diputados y al Senado de 1982 han sido habilitados, en defecto de Notarios pertenecientes al Colegio en que está demarcado el Distrito de León, los funcionarios comprendidos en la siguiente enumeración:

Lista de Funcionarios que pueden ser habilitados, según el Real Decreto 1954/1982 de 30 de julio.

A) REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD

ASTORGA. — Vacante (sustituye, Villafranca del Bierzo).

LA BAÑEZA.—D. Jesús Benavides Almela.

CISTIerna-LA VECILLA. — Vacante (sustituye, Sahagún).

LEON.—Vacante (sustituye, Baltanás).

PONFERRADA. — D. Lino Rodríguez Otero.

SAHAGUN. — D. José Luis de la Viña Ferrer.

VALENCIA DE DON JUAN. — Doña Ana María del Castillo González.

VILLAfranca DEL BIERZO. — D. Fernando Trigo Portela.

B) ABOGADOS DEL ESTADO

D. ALEJANDRO GARCIA MORATILLA.—Urbanización Atalaya. Trabajo del Camino.

C) AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

"Ninguno".

D) CORREDORES COLEGIADOS DE COMERCIO

D. JESUS ALEJANDRE ALBERRUCHE. — Avenida Independencia, 3, 3.º, León.

D. LORENZO POBLACION RODRIGUEZ.—C/ Villa Benavente, 2, 3.º, León.

D. VIRGILIO BLAZQUEZ PEREZ. Paseo S. Antonio, 3, 9.º, Ponferrada.

E) INSPECTORES FINANCIEROS Y TRIBUTARIOS

D. TELESFORO RUBIO ROBLA. C/ Covadonga, 5-7, H.

D. JUAN CARLOS RABINAL SAEZ-SANTAMARIA. — Avda. Condesa Sagasta, 24, 8.º.

D. ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ.—C/ Lucas de Tuy, 21, 9.º, B.

D.ª ISABEL CARRASCO LORENZO.—C/ Lucas de Tuy, 5, 3.º, D.

Lo que se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para dar cumplimiento a los preceptos más arriba indicados.

León, 25 de septiembre de 1982.—El Presidente. 5300

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ASTORGA

Don Luis Santos de Mata, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Astorga.

Hace saber: Que en sesión de hoy esta Junta Electoral ha acordado hacer público:

1.º Que en los locales de dicha Junta, sitos en el Juzgado de Primera Instancia, figuran expuestos al público las Listas Electorales correspondientes a esta ciudad, referidos al 1.º de marzo de 1981 y Listas certificadas de fallecidos, incapacitados y suspensos en el derecho de sufragio, a fin de que puedan ser examinadas por quienes tengan interés, para formular las reclamaciones prevenidas en la Ley hasta cinco días naturales antes del 28 de octubre de 1982.—Las Listas y Certificaciones aludidas, referidas a los demás municipios figuran expuestas en sus sitios públicos de costumbre.

2.º En el mismo local de la Junta figuran expuestos los lugares señalados por los diversos Ayuntamientos para la colocación gratuita de carteles de propaganda electoral, pudiendo ser solicitada de esta Junta su utilización hasta 48 horas después del acto de proclamación de candidatos.

3.º Esta Junta se reunirá en sesión pública a partir de las nueve horas del día treinta de los corrientes para la designación, por insaculación, de las personas que han de componer las mesas electorales.

Dado en Astorga, a 24 de septiembre de 1982.—El Presidente de la Junta Electoral, Luis Santos de Mata. 5301

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CISTIerna

Don Luis Nieto Barrio, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Cistierna.

Por medio del presente, hago saber: Que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26-1 del Real Decreto 20/77, sobre nombramiento por insaculación de los miembros de las mesas electorales

les correspondientes a esta zona, la Junta Electoral de Cistierna, se reunirá en sesión pública, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción, el próximo día treinta de septiembre, a las dieciséis treinta horas, para proceder a la designación de Presidentes, Adjuntos y Vocales de referidas mesas.

En Cistierna a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—Luis Nieto Barrio.

5302

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SAHAGUN

El Presidente accidental de la Junta Electoral de Zona de Sahagún (León).

Por el presente, hago saber: Que ante esta Junta de mi cargo y por los Ayuntamientos afectos a la misma, se han fijado los lugares reservados para la colocación gratuita de carteles, de acuerdo con lo previsto en el artículo 39 del Decreto-Ley 20/1977, de 18 de marzo, sobre normas electorales, los que a continuación se relacionan:

ALMANZA.—Por este Ayuntamiento no se ha fijado lugar, por carecer de él, según expresó en su comunicación.

BERCIANOS DEL REAL CAMINO.—Edificio del Ayuntamiento, sito en la calle del Trinquete.

CALZADA DEL COTO.—Todos los edificios públicos del pueblo.

CASTROTIERRA DE VALMADRIGAL.—El frontón municipal.

CEA.—Salón de la Junta Vecinal.—En San Pedro de Valderaduey, las escuelas nuevas. En Bustillo de Cea, las escuelas, y en Saellies del Río, edificio del Ayuntamiento, salón de concejos.

CEBANICO.—El edificio de las escuelas, en cada una de las localidades del Municipio.

EL BURGO RANERO.—Los frontones de El Burgo Ranero y Las Grañeras. En Villamuño, 2.ª sección, el frontón de Villamuño y Calzadilla de los Hermanillos.

ESCOBAR DE CAMPOS.—Edificio del Ayuntamiento, sito en la plaza Mayor.

GORDALIZA DEL PINO.—Edificio de la Panera del Sempa, en la fachada que mira a la carretera de Sahagún - Valencia de Don Juan, no pudiendo ser ocupados con propaganda los huecos de dicha fachada.

GRAJAL DE CAMPOS.—Antiguas escuelas, sitas en la calle de La Laguna.

JOARILLA DE LAS MATAS.—Edificio de la Cámara Agraria Local.

SAHAGUN.—La pared del Ayuntamiento, en la avenida de José Antonio, al lado de la Cámara Agraria Local.

SANTA CRISTINA DE VALMADRIGAL.—Este no designó lugar por no disponer de edificios, según manifestó.

SANTA MARIA DEL MONTE DE CEA.—Edificio de las escuelas.

VILLAMARTIN DE DON SANCHE.—Edificio Casa Concejo.

VILLAMOL.—Las escuelas nacionales de cada pueblo del Municipio.

VILLAMORATIEL DE LAS MATAS.—El frontón municipal.

VILLASELAN.—Edificio del Teleclub, contiguo a la Casa Consistorial.

VILLAZANZO DE VALDERADUEY. 1.ª sección.—El frontón de Mozos, Renedo, Velilla de Valderaduey, Villadiego, Villavelasco y Villazanzo. — 2.ª sección. — Casas de Concejo de Carbajal, Castriello y Valdescapa.

Dado en Sahagún a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—(Ilegible).—El Secretario (ilegible).

5303

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10, apartado 3.º del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros, aprobado por Real Decreto 763/79, de 16 de marzo, se hace pública la solicitud de la nueva licencia del Servicio Público de Autotaxi: Don Agapito González Martínez.

Lo que se hace público al objeto de que los interesados y las Asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores, puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos, en el plazo de 15 días a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 20 de septiembre de 1982.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

5222

Núm. 3963.—690 ptas.

Ayuntamiento de San Pedro Bercianos

A los efectos de lo dispuesto en el Real Decreto 1531/1979, de 22 de junio, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal, por el plazo de 15 días, el acuerdo adoptado por

la Corporación Municipal el día 27 de agosto pasado, relativo al señalamiento de las cantidades a percibir por sus miembros electivos y que son los siguientes:

Sr. Alcalde: 50.000 ptas. anuales.

Sres. Concejales: 15.416 ptas. anuales, a cada uno.

Se hace constar que se toma como base del presupuesto ordinario del actual ejercicio la cantidad de pesetas 2.850.000, y que su cinco por ciento es de 142.500 pesetas.

San Pedro Bercianos, 22 de septiembre de 1982.—El Alcalde-Presidente, Teófilo García Álvarez.

5223

Núm. 2966.—690 ptas.

Ayuntamiento de Cimanos del Tejar

Esta Corporación Municipal, en su sesión extraordinaria de diez y ocho del corriente, por unanimidad, acordó modificar las tarifas de las siguientes ordenanzas fiscales:

Núm. 002.—Reguladora de la tasa sobre "Desagüe de canalones y otros en la vía pública o terrenos del común".

Núm. 005.—Reguladora de la tasa de "Alcantarillado".

Núm. 007.—Reguladora de la tasa de "Licencias urbanísticas".

Los mencionados documentos quedan de manifiesto al público, en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días, de acuerdo con lo previsto en el art. 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, al solo efecto de oír cuantas reclamaciones u observaciones se consideren oportunas.

Lo hago público para general conocimiento.

Cimanos del Tejar, 20 de septiembre de 1982.—El Alcalde, Manuel González Álvarez.

**

Aprobada por esta Corporación Municipal, en su sesión extraordinaria de diez y ocho del corriente mes, la ordenanza fiscal número 013, reguladora de la tasa por "Licencia de apertura de establecimientos", juntamente con las correspondientes tarifas, queda este documento de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, durante un periodo de quince días, de acuerdo con lo previsto en el art. 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, al solo efecto de oír cuantas reclamaciones u observaciones se consideren oportunas.

Lo hago público para general conocimiento.

Cimanos del Tejar, 20 de septiembre de 1982.—El Alcalde, Manuel González Álvarez.

5207

Núm. 3940.—1.500 ptas.

ANUNCIO OFICIAL

Don José Luis Nieto Ordóñez, Recaudador de los Ayuntamientos que se reseñan seguidamente, hace saber: Que ha quedado abierta la cobranza de los diferentes tributos desde las fechas y en las localidades que se indican a continuación.

Día 7, 8 y 9 de septiembre.—Ayuntamiento de Cuadros.

Día 10.—Ayuntamiento de Cebrones.

Día 13.—Ayuntamiento de Valderueda, contribuciones especiales de Puente Almuhey.

Día 14 y 15.—Ayuntamiento de Llamas de la Ribera.

Día 17.—Ayuntamiento de Destriana de la Valduerna.

Día 21.—Ayuntamiento de La Erceña.

Día 23 y 24.—Ayuntamiento de Murias de Paredes.

Día 28 y 29.—Ayuntamiento de Urdiales del Páramo.

Día 30 de septiembre y 1 de octubre.—Ayuntamiento de Castrocontrigo.

Los conceptos por los que se cobra se refieren a arbitrios municipales varios e impuesto municipal de circulación de vehículos.

En estas localidades el periodo voluntario finaliza el 15 de noviembre de 1982. Podrán asimismo satisfacer sus débitos sin recargo en este periodo en las oficinas sitas en Juan de Badajoz, 3, de León, de 10 a 2 y sábados de 10 a 12, o por giro postal o transferencia bancaria hasta el 15 de noviembre, transcurrida dicha fecha incurrirán en recargo de prórroga del 5 % hasta el 30 de dicho mes, y a partir de este día en el 20 % de recargo sobre sus cuotas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

León, septiembre de 1982.—El Recaudador, José Luis Nieto Ordóñez.
5239 Núm. 3971.—1.470 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 303 de 1982, por el Procurador D. Alfredo Stampa Braun, en nombre y representación de «Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.», contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Villablino de 7 de julio de 1982, desestimando recurso de reposición interpuesto contra acuerdo del referido Pleno de 31 de marzo de 1982, que ordenó a la recurrente la

ejecución de las obras necesarias para mantener la superficie vial del Barrio «Cuarteles de Orallo», en las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, concediéndole para la ejecución de las obras un plazo de tres meses, y haciéndole saber que el incumplimiento de esta orden llevará consigo la instrucción del correspondiente expediente sancionador y el ejercicio de las demás acciones legales que la Ley del Suelo y el Reglamento de Disciplinas Urbanísticas establezcan.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—Nicolás Martín Ferreras.

5211 Núm. 3937.—1.500 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía, número 250 de 1982, de que se hará mención, se dictó sentencia que contiene los siguientes particulares:

“Sentencia.—En la ciudad de León a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido, los presentes autos de juicio de menor cuantía que bajo el número 250 de 1982, se siguen entre partes, como demandante la Entidad “Tapicería Soto, S. L.”, con domicilio en León-Armunia, representada por el Procurador Sr. Gordo Santasmartas y dirigida por el Letrado Sr. Gordo Calvo, y de otra, como demandados, don Víctor y don José San Miguel López, mayores de edad, industriales y vecinos de Santander “Cafetería Quenn Mary”, quienes por su incomparecencia en autos se encuentran en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Entidad “Tapicerías Soto, S. L.”, contra don Víctor San Miguel López y don José San Miguel López, ya circunstanciados, debo condenar y condeno a dichos demandados a que solidariamente satisfagan a dicha Entidad actora, la cantidad de ochenta

y una mil novecientos treinta y ocho pesetas que le adeudan, más los intereses legales de la misma desde el momento de la interposición judicial, con expresa imposición de las costas a referidos demandados a los que, por su rebeldía, se les notificará esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que se solicite su notificación personal dentro de quinto día.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Vieira Martín.—Rubricados.”

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado en rebeldía, libro el presente en León a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

5212 Núm. 3946.—1.920 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado con el n.º 554/80, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León, a catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Jesús Damián López Jiménez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido, los precedentes autos número 554/80, sobre juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia del Banco de Crédito e Inversiones, S. A., representado por el Procurador D. Santos de Felipe Martínez y defendidos por el Letrado Sr. de Paz Gutiérrez, contra D. José Antonio Fernández Fernández y su esposa doña María Venadita Jáñez Villoria, mayores de edad y vecinos de León, representados por el Procurador doña Isabel Uceda Cortés y defendidos por el Letrado Sr. Esteban Palacín, y contra D. Aladino Santos Vega y doña Araceli González del Blanco, mayores de edad y vecinos de Vega de Infanzones; José Antonio Calderón Acevo, mayor de edad y vecino de León; D. Gregorio José Sánchez González, mayor de edad y vecino de León y su esposa doña María del Pilar Sánchez González, éstos en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad —cuantía de 3.878.459,00 ptas.— y

Fallo: Que debo desestimar y desestimo las pretensiones deducidas en el suplico de la demanda por el Procurador D. Santos de Felipe Martínez, en nombre y representación del Banco de Crédito e Inversiones, S. A.,

contra los demandados D. José Antonio Fernández Fernández, D. Aladino Santos Vega, doña Araceli González del Blanco, D. José Antonio Calderón Acebedo, D. Gregorio José Sánchez González y doña María del Pilar de Castro, en cuanto que debo absolverles y les absuelvo a los mismos de ésta; y todo ello con expresa condena en costas al actor. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús Damián López Jiménez.—Rubricados.—Fue publicada en el día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados rebeldes D. Gregorio José Sánchez González y su esposa doña María del Pilar de Castro González, extendiendo el presente edicto para su publicación en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia.

Dado en León, a 17 de septiembre de 1982.—Juan Aladino Fernández Agüera.

5263 Núm. 3984.—2.190 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Don Juan Alvarez de Mon Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ordinario de menor cuantía tramitados en este Juzgado con el número 232/81-M, entre las partes que luego se dirán, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

“Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por D. Juan Alvarez de Mon Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de dicha ciudad y su Partido, los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía seguidos a instancia de la Entidad Mercantil “Tejas y Ladrillos de Ponferrada, S.A.”, con domicilio social en Finolledo, representada por el Procurador D. Francisco González Martínez, bajo la dirección del Letrado D. Segundo García de San Juan, contra la entidad mercantil “Construcciones Algansa”, con domicilio en Valladolid, declarada en rebeldía, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador señor González Martínez, en nombre y representación de la entidad mercantil “Tejas y Ladrillos de Ponferrada, S.A.”, contra la entidad Construcciones Algansa, declarada en rebeldía, debo condenar y condeno a la entidad demandada a pagar a la parte actora la cantidad de doscientas cincuenta y dos mil treinta y siete pesetas, más los intereses legales desde el momento de constituirse en mora, lo cual hará efectivo a la entidad demandante acreedora de la misma, con

expresa imposición de costas a la entidad demandada. Notifíquese esta resolución en forma, haciéndolo en cuanto a la demandada rebelde en la forma prevenida en el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse por la parte actora su notificación personal.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/. Juan Alvarez de Mon Pérez.—Firmado y rubricado”.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada rebelde “Construcciones Algansa”, expido y firmo el presente, en Ponferrada, a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—Juan Alvarez de Mon Pérez.—El Secretario (ilegible).

5233 Núm. 3970.—1.980 ptas.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y Partido, en proveído de hoy, dictado en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía número 37/81-S, seguidos a instancia de don Manuel Vidal Lama, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Villafranca del Bierzo, carretera de la Estación, representado por el Procurador don Avelino Fernández García, con el beneficio de pobreza, contra don José Lama Lama y su esposa doña Obdulia Laguna López, mayores de edad y en paradero desconocido, sobre reclamación de cantidad; por medio de la presente se da traslado de la demanda, emplazando a los demandados don José Lama Lama y su esposa doña Obdulia Laguna López, para que en el término improrrogable de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho; significándoles que las copias de la demanda y documentos se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Ponferrada, a catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (ilegible).

5232

Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Instrucción del Juzgado número dos de la ciudad y Partido de Ponferrada.

Hace saber: Que en la pieza de responsabilidad civil, dimanante del sumario 32 de 1980, seguido por lesiones contra Jaime García González, mayor de edad, soltero, vecino de Sésamo, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pú-

blica subasta por término de veinte días, sirviendo de tipo el de su tasación pericial los bienes inmuebles embargados como de la propiedad del anteriormente citado penado, que a continuación se describen:

Bienes que se citan:

Tienda de la calle Campo del Bayo, de Sésamo, que ocupa la tercera parte de un edificio de cuatro plantas, contando la planta baja, o sea segunda planta del edificio, de ochenta metros cuadrados, que linda (el edificio): Derecha, con Santos García; izquierda, con Egriseldo Alonso; fondo, con Victorino Rodríguez. Referencia catastral, 06-DI-106-03.

Un pajar, sito en La Picota, de Sésamo, que linda: al Norte, con Manuel García; SE. y O., camino.

Fincas rústicas:

1.—Prado y viña de La Cortina, de una superficie aproximada de veinticuatro áreas, que linda: Al Norte, Aurea Rodríguez, Manuel Rodríguez; S.E., herederos de Juan Alonso, y Oeste, Pedro Rodríguez.

2.—Terreno de secano en “Cierre de las Viñas”, de cuatro áreas, que linda: al Norte, Herederos de Cristóbal; S., José Rodríguez; Este, carretera.

3.—Tierra de secano, de Oria, de dieciséis áreas, que linda: al Norte, Secundino Rodríguez; S., Julio Fernández, y Oeste, carretera.

4.—Solar del Mono, de cuatro áreas, linda: al Norte, Teresa García; Sur, Lorenzo Ramón; E., carretera, y Oeste, Teresa Rodríguez.

5.—Tierra del Pedragalón, secano, dieciséis áreas, linda: al Norte, camino; Sur, Victorino Rodríguez.

6.—Llana, tierra de secano, de dieciséis áreas, linda: Norte, monte; al Sur, Manuel Bermúdez.

7.—El Millal, de ocho áreas, Norte, José Pérez; Sur, Secundino Álvarez; Este, Esteban Fernández, y Oeste, monte.

8.—El Millal, de ocho áreas, que linda: al Norte, Manuel Rodríguez; Sur, Manuel Rovira; E., Victorino Rodríguez, y Oeste, Antonio Fernández.

9.—Valdegozacos de Abajo, de ocho áreas, que linda: al Norte, Antonio Fernández; Sur, Eugenio Martínez, y E., Victorino López.

10.—Barreras, cuatro áreas, Norte, Lucino Díaz; Sur, monte; Oeste, Mateo Pérez, y Este, Victorino Rodríguez.

11.—Barreras, cuatro áreas, Norte, monte; Sur, Herederos Lucas Martínez; E., Paulina García; Oeste, Eugenio Martínez.

12.—Fornín, de dos áreas, que linda: al Norte, José Pérez; Sur, Antonio Rodríguez; E., Pedro Rodríguez, y Oeste, Antonio Fernández.

13.—Castaños detrás de las Viñas, de dieciséis áreas, que linda: al Norte y Oeste, Manuel Rodríguez; Sur,

Santiago Martínez, y E., Jaime García.

Las anteriores fincas han sido tasadas:

1.º—Vivienda en la calle Campo del Bayo, anteriormente citada, tasada en dos millones doscientas mil pesetas.

2.º—Un pajar, en la calle de "La Picota" de Sésamo, en trescientas mil pesetas.

3.º—Pradón y viña de La Cortina, de veinticuatro áreas, el valor es de trescientas cincuenta mil pesetas.

4.º—Solar del Mono, su valor es de setecientos mil pesetas.

5.º—Resto de las fincas, que figurarán con los números 2, 3, 5 al 13, de las diligencias de embargo, su valor es de cien mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada, sito en la calle Ancha, número uno primero, el día dieciocho de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, previniéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del avalúo de los bienes, que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no serán admitidas las posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que el remate podrá celebrarse a calidad de poder cederlo a un tercero y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ponferrada, a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

5215 Núm. 3951.—4.110 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Don Luis Santos de Mata, Juez de Primera Instancia acctal. de esta ciudad de Astorga y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio civil declarativo de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado con el núm. 62 de 1981, de que luego se hace mérito, se ha dictado por este Juzgado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En Astorga, a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Sr. D. Luis Santos de Mata, Juez de Primera Instancia accidental de esta ciudad de Astorga y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio civil declarativo de mayor cuantía, seguidos en

este Juzgado con el núm. 62/81, entre partes, de la una, como demandante, D. Jesús Potes Cereijo, mayor de edad, casado, pensionista y vecino de Ponferrada, Barrio de Cuatrovientos, representado por el Procurador don José Alonso Rodríguez y defendido por el Letrado D. Manuel Barrio Alvarez; y de otra, como demandados, D. Romualdo Arias Blanco, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Ponferrada, c/ Cristo, 20, representado por el Procurador D. José-Avelino Pardo del Río y defendido por el Letrado D. Antonio Torre Cortés; y también contra doña Piedad de Arriba Sobredo, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de Ponferrada, Barrio de Cuatro Vientos, c/ Matalgal, 30, en nombre propio y en el de sus hijos menores de edad, Piedad y Carlos Alvarez de Arriba, y contra los ignorados y desconocidos herederos del finado D. Gustavo Alvarez López, estos dos últimos en situación procesal de rebeldía, en reclamación de 2.500.000 ptas., como indemnización de daños y perjuicios derivados de accidente de circulación; y

Resultando: ...

Considerando: ...

Fallo: Que desestimando la excepción de prescripción ejercitada y entrando a conocer del fondo y estimando en parte la demanda deducida por D. Jesús Potes Cereijo, contra D. Romualdo Arias Blanco y doña Piedad de Arriba Sobredo, ésta en su propio nombre y en representación de sus hijos menores de edad, y los ignorados y desconocidos herederos del finado D. Gustavo Alvarez López, debo condenar y condeno a los demandados, a que una vez firme esta sentencia indemnicen solidariamente al actor, en la cantidad de ochocientas mil pesetas, y sin hacer expresa imposición de las costas a ninguna de las partes.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, la que por la rebeldía de los demandados doña Piedad de Arriba Sobredo y los desconocidos e ignorados herederos del finado D. Gustavo Alvarez López, se les notificará en la forma prevista en la Ley y personalmente si fuere solicitado, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado: Luis Santos de Mata.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Firmado y rubricado. María Antonia Caballero.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados en situación de rebeldía, expido el presente edicto, en Astorga, a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—Luis Santos de Mata.—El Secretario (ilegible).

5191 Núm. 3948.—2.850 ptas.

Juzgado de Distrito de La Bañeza Cédula de citación

Por medio de la presente se cita al inculpado Antonio Grela Fuentes, que se halla en ignorado paradero, para que comparezca a la celebración del juicio de faltas núm. 275/82, sobre imprudencia simple con daños que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 22 de octubre a las 10,45 horas, previniéndole que deberá acudir con las pruebas de que intente valerse bajo los apercibimientos legales.

La Bañeza, a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. El Secretario (ilegible).

5236

Núm. 3967.—540 ptas.

Magistratura de Trabajo NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo núm. uno de los de León y su provincia.

Hago saber: Que en diligencias de ejecución contenciosa núm. 120/81, seguidas a instancia de Regino Casado Reguera, contra José Luis Gómez García, sobre cantidad, por un importe de ochenta y seis mil ochenta pesetas por el concepto de principal, más la de veinte mil presupuestadas provisionalmente para costas y gastos de esta Magistratura, ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes siguientes:

Una furgoneta matricula LE-4451-F, valorada en 600.000 pesetas.

Un turismo Morris matricula O-9551 B, valorado en 100.000 pesetas.

De los citados bienes ha sido nombrado depositario D. José Luis Gómez García, su propietario y ejecutado, domiciliado en León, La Palomera, 36, a quien deberán de dirigirse si quieren examinar los bienes citados, haciendo la venta a riesgo del comprador.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Plaza Calvo Sotelo, 3, en primera subasta, el día 14 de octubre; en segunda subasta, el día 24 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de noviembre; señalándose como hora para todas ellas la de las 12,30 de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º—Los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.—2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.—3.º—En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por ciento del tipo de tasación.—4.º—Que, si fuera necesario una tercera subasta, los bienes

saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.—5.º—No habiendo postor, podrá la parte ejecutante dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.

Dado en León, a 13 de septiembre de 1982.—Fdo.—José Rodríguez Quirós.—M. G. Santos.—Rubricados.

5165 Núm. 3896.—2.310 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia,

Hace saber: Que en la Ejec. 108/82, seguida a instancia de Donatilio González Fernández, contra D. Miguel Angel Llamas Carro, ha dictado la siguiente:

Providencia: Magistrado Sr. García Sánchez.—León, veinte de julio de mil novecientos ochenta y dos.

Dada cuenta: Y visto el contenido del escrito que antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 200 del Decreto regulador del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra la empresa Miguel Angel Llamas Carro, domiciliado en León, calle Nebrija, núm. 22, y en su consecuencia y sin necesidad de previo requerimiento, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cantidad suficiente a cubrir la suma de 311.000 pesetas en concepto de principal, y la de 40.000, que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, acordándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el artículo 1.477 de la Ley antes citada, a cuyo efecto, pásense las actuaciones a la Comisión Ejecutiva de esta Magistratura. No ha lugar a lo solicitado respecto a los honorarios de Letrado.

Lo dispuso y firma S. S.ª por ante mí que doy fe.—Firmado: Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la empresa Miguel Angel Llamas Carro, en domicilio ignorado, y su inserción de oficio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.

5146

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

ARROYO DE LAS FUENTES

de Adrados de Ordás

Esta Comunidad convoca a todos los componentes de la misma para la celebración de Junta General Ordinaria para el día 17 del próximo mes de octubre a las cuatro de la tarde, en la Casa de Concejo de Adrados de Ordás, para tratar de los asuntos siguientes.

1.º—Lectura del acta de la anterior Junta General.

2.º—Elección del Presidente de la Comunidad, del Sindicato de Riegos y Tesorero del mismo Sindicato.

3.º—Acuerdo sobre presupuesto para el año próximo 1983.

4.º—Ruegos y preguntas.

Adrados de Ordás a 21 de septiembre de 1982.—El Presidente de la Comunidad, Benigno Suárez Díez.

5241

Núm. 3875.—630 ptas

Comunidad de Regantes

CARABEO-REBEDUL

de Pardavé de Torío

Convocatoria de Junta General Ordinaria para el día 10 de octubre de 1982, en primera convocatoria a las 16 horas, y a las 17 horas en segunda, con el siguiente orden del día:

1.º—Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º—Resumen de trámites realizados sobre el retén.

3.º—Estudio de sistema de recaudación.

4.º—Estado de cuentas actual.

5.º—Ruegos y preguntas.

Dado en Pardavé de Torío, a 21 de septiembre de 1982.—El Presidente (ilegible).

5237

Núm. 3976.—570 ptas.

Comunidad de Regantes

"SANTO TOMAS"

Quintana de Rueda

Se pone en conocimiento de todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes del Canal de "Santo Tomás" de Quintana de Rueda, que el día 24 del próximo mes de octubre, se celebrará la Junta General Ordinaria que establecen las Ordenanzas en su artículo 50, en el local cerrado de costumbre (Escuelas Viejas de Quintana de Rueda), a las 15 horas, en primera convocatoria y a las 16 en segunda, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura del acta de la Junta anterior.

2.º—Examen de la Memoria semestral que presenta el Sindicato.

3.º—Examen y aprobación, si pro-

cede, de los presupuestos de ingresos y gastos para el próximo ejercicio.

4.º—Ruegos y preguntas.

Se espera de todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes la puntual y masiva asistencia a la hora indicada y en el local de costumbre.

Quintana de Rueda, 22 de septiembre de 1982.—El Presidente de la Comunidad, Aureo Díaz.

5238

Núm. 3974.—900 ptas.

Comunidad de Regantes

DE LA PRESA BERNESGA

SINDICATO DE RIEGOS

Durante 15 días hábiles se encuentran de manifiesto los presupuestos aprobados y repartos o listas cobratorias para el año 1982, con el coeficiente por área del 10 % para regantes y los correspondientes para industriales, y en las oficinas sitas en Juan de Badajoz, 3, León, estando a disposición de los Sres. usuarios en las horas de 10 a 2.

Trobojo del Camino, a 21 de septiembre de 1982.—El Presidente, Agustín Iglesias Díez.

5237

Núm. 3977.—460 ptas.

CAJA RURAL PROVINCIAL

DE LEON

Habiendo sufrido extravío la libreta de ahorro número 30-412-01303 de la Caja Rural Provincial de León, se hace público que si antes de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma quedando anuladas las primeras.

5147

Núm. 3961.—330 ptas.

★ ★

Habiendo sufrido extravío la libreta de ahorro número 10-412-03389 de la Caja Rural Provincial de León, se hace público que si antes de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

5242

Núm. 3973.—330 ptas.

CAJA DE PREVISION Y SOCORRO

Extraviada póliza número 4818 emitida el 3 de mayo de 1975, sobre la vida de don Fernando Tabares de la Fuente, si dentro de 30 días, desde hoy, no ha habido reclamación de terceros, quedará nula y sin efecto alguno y se emitirá duplicado en su sustitución.

5240

Núm. 3972.—270 ptas.